



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO MUNICIPAL N° 111 – 2013 – MPC.

Cusco, 25 de septiembre de 2013.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 206-GTCED-MPC-2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, del Gerente de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, se da a conocer de la solicitud realizada por el Director del Hogar Clínica San Juan de Dios, Reverendo Padre Zacarías Clemente Cruz Torres, con motivo de la realización de la **TELETON 2013**, a fin de apoyarlos con la adquisición de cuatro pasajes vía aérea Lima, Cusco Lima y con la logística necesaria para el desarrollo de este evento benéfico;

Que, el Concejo Municipal, reunido en Sesión Extraordinaria de la fecha, se ha pronunciado por consenso, que es un deber apoyar al Hogar Clínica San Juan de Dios que realizará la **TELETON 2013** los días 04 y 05 de octubre del presente año, y que se debe realizar los máximos esfuerzos económicos y logísticos a fin de que este evento, que beneficiará a miles de compatriotas, tenga el éxito que persigue;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:


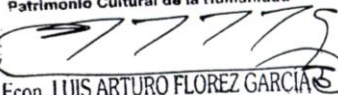
**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo **LOGISTICO Y SUBVENCIÓN ECONÓMICA** de la Municipalidad Provincial del Cusco al Hogar Clínica San Juan de Dios del Cusco con motivo de la realización de la **TELETON 2013**, evento que se llevará a cabo los días 4 y 5 de octubre del presente año.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Econ. Luís Arturo Flórez García, para que en su condición de Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Festejos – **EMUFEC**, realice las acciones administrativas que correspondan, a fin de que a través del Directorio de **EMUFEC**, se apruebe el apoyo, como subvención Económica, para la adquisición de cuatro pasajes vía aérea Lima- Cusco-Lima, con

cargo al Convenio entre **EMUFEC y LAN**, en favor del Hogar Clínica San Juan de Dios del Cusco, con motivo de la realización de la **TELETON 2013** a efectuarse los días 4 y 5 de octubre de 2013.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE